



RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL (STT) EN
EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+
CURSO 2019/20

A propuesta de la comisión de selección, se publica el listado de concesión de becas STT 2019/20, para las candidaturas completas presentadas hasta el 29 de enero de 2020.

Los candidatos que aún no fueron notificados por la ORI de la aprobación de su movilidad y no la aceptaron, deberán formalizar electrónicamente su aceptación o renuncia de la movilidad, con o sin beca, a través del portal electrónico para personal de intercambio saliente (<https://udc.moveon4.com/form/553911ad0f9d30bb5b000008/eng>) en el plazo máximo de 5 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución.

Los candidatos con movilidad aceptada recibirán de la ORI un convenio financiero que deberán firmar previo a la movilidad.

En caso de renuncia de alguno de los candidatos con beca o de incremento de los fondos en función de la disponibilidad presupuestaria, los candidatos en lista de espera con beca cero serán informados por la ORI de que deberán firmar una enmienda al convenio financiero siempre antes de la realización de su movilidad. .

Contra esta resolución se podrá presentar reclamación por correo electrónico a iro@udc.es en el plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación en la Web de la ORI.

Pilar García de la Torre
Vicerrectora de internacionalización y cooperación



Vicerreitoría de Internacionalización e Cooperación

Apellidos	Nombre	Centro	PDI/PAS	Pais de destino	Código Erasmus	Inicio (fecha prevista)	Fin (fecha prevista)	Duración Estancia Prevista (Días de Formación)	Beca dieta	Beca viaxe	Beca max total prevista
Diz Reboredo	Carlos	Facultade de Humanidades	PDI	Romania	NA	25/05/2020	29/05/2020	5	450	360	810
Moskovich-Spiegel Fandino	Isabel	Facultade de Filloxia	PDI	Portugal	P BRAGA01	03/02/2020	07/02/2020	3	525	180	705